



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/101/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/09022024/150, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 13 de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa las instalaciones que ocupa el Salón del Consejo de COMUDEG, sita Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, Calle Ninguna S/N, Colonia Noria Alta, CP 36050 de esta ciudad capital, en la cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** En fecha 09 nueve de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/09022024/150, suscrito



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el adecuado funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

El oficio con clave y número TMG/09022024/150, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/0101/2021-2024.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/09022024/150

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, a movimientos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

compensados, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/09022024/150, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el adecuado funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, deriva de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así, como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/09022024/150 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas, que se enuncian a continuación:



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### 1.- Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” y 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación” para atender las actividades administrativas de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ampliación a la partida 2160 denominada “material de limpieza” para adquirir los encerres y artículos de limpieza necesarios para el aseo de las oficinas con la finalidad de mantenerlas en óptimas condiciones de seguridad, orden y limpieza para atención de los visitantes que acuden a las instalaciones.

Creación a las partidas 2530 y 2540 denominadas “medicinas y productos farmacéuticos” y “materiales, accesorios y suministros médicos”, respectivamente, para atender las necesidades que se presenten para la atención rápida y adecuada de primeros auxilios de las Niñas, Niños y Adolescentes, que estén bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 2710 denominada “vestuario y uniformes” para la compra de uniformes al personal adscrito a la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes, que ayudan a identificar a quienes los llevan como personal oficial para el desarrollo de sus funciones oficiales.

Creación a la partida 2750 denominada “blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir” para la adquisición de todo tipo de blancos, batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores para abrigar y proteger a Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 3180 denominada “servicios postales y telegráficos” para el pago de servicio postal a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de las funciones oficiales de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para cubrir el servicio de fotocopiado de la documentación que sea ingresada a la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes, para la integración de los expedientes para el seguimiento oportuno de los asuntos oficiales.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creación a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” para la contratación de los servicios necesarios para atender las necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes que están bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Creación a la partida 3590 denominada “servicios de jardinería y fumigación” para cubrir los servicios de fumigación de las oficinas con la finalidad de mantenerlas en óptimas condiciones de seguridad, orden y limpieza para atención de los visitantes que acuden a las instalaciones.

Ampliación a la partida 3720 denominada “pasajes terrestres” y 3750 denominada “viáticos en el país” para cubrir los servicios de transporte y consumo de alimentos para los funcionarios que asistan a los diferentes CAS (Centros de Asistencia Social), fuera de la ciudad, para atender las necesidades médicas, legales, administrativas, etc., de las Niñas, Niños y Adolescentes que están bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

El recurso anterior, proviene de la disminución a la partida 4410 denominada “ayudas sociales a personas”, señalando que dicha disminución no afecta las metas establecidas ya que solo se está clasificando el recurso en las partidas de gasto de conformidad al clasificador por objeto del gasto, para atender las actividades de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio S.S.C./0133/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, solicita movimientos compensados urgentes para la Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/09022024/150, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de movimientos compensados, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/09022024/150 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente movimientos compensados, solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el adecuado funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Adolescentes, acorde a lo establecido en el TMG/09022024/150, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130130600	PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1,334,552.00	1,169,638.00	66,583.00	1,236,221.00	-	1,334,552.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,334,552.00	1,169,638.00	66,583.00	1,236,221.00	-	1,334,552.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,169,638.00	66,583.00	1,236,221.00	-	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI/101/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el adecuado funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, acorde a lo establecido en el TMG/090222024/150, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 13 de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

## FIRMAS

	<b>Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;</b> Presidenta.	
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/101/2021-2024 DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/09022024/150.